EJECUTIVO
RADICADO # 2019-00003

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

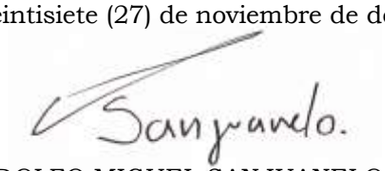

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Para conocimiento de la parte interesada, se incorporan los oficios visibles a folios 33 y 34, provenientes del ADRES y el Ministerio de Salud, en los cuales se da respuesta a un requerimiento dispuesto en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71b09ac5bb62f0cfd86be8e08f3e031c7b9b84999caef2267e650db81838824d
Documento generado en 27/11/2020 04:25:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica